



BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A 28/11/2023 DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO FARMACOLOGÍA (315)

PLAZA ACEPTADA FECHA ACEPTACIÓN	ESTADO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	FECHA LÍMITE	BADAJOS TC	TP	CÁCERES TC	TP	MÉRIDA TC	TP	PLASENCIA TC	TP	ENG_C1
		9656	GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARÍA	8,610	27/03/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	RJ1	***8185***	MACÍAS GAÑÁN, YOLANDA	8,163	12/10/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0
		9400	MOTA ZAMORANO, SONIA	8,040	13/10/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0
		3165	OLIVERA SANTA-CATALINA, MARTA	5,143	12/10/2024	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	0
		7762	RANGEL MAYORAL, JUAN FRANCISCO	5,041	13/10/2024	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		7207	MARTÍN VEGAS, FELIPE	4,259	13/10/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0
		3517	CABALLERO BERMEJO, MONTAÑA	3,794	12/10/2024	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	0	0
		9121	GARCÍA LÓPEZ, VIRGINIO	3,594	27/03/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		5403	BOTE SERRANO, MARÍA ELENA	3,378	12/10/2024	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	0
		2838	MINGORANCE ÁLVAREZ, ESTER	2,997	27/03/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		4280	SUÁREZ GÓMEZ, MARÍA	2,529	13/10/2024	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		8330	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LAURA	1,771	27/03/2025	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CODIFICACIÓN BOLSAS DE TRABAJO

Renuncia justificada:

RJ1. Trabaja UEx

RJ2. Contratos Personal Investigador UEx

RJ3. Incapacidad temporal

RJ4. Licencia por maternidad/paternidad/lactancia

RJ5. Adopción/Acogimiento

RJ6. Suspensión por cuidado de hijo

RJ7. Incompatibilidad en contratos a T.P.

RJ8. No procede llamamiento: cuando eligen algún campus concreto o tipo de contrato T.C/T.P.

RJ9. Cuando aceptan otra plaza y aún no ha firmado el contrato ofrecido.

RN1. Renuncia NO justificada. Pasa al último de la lista.

RN2. Renuncia NO justificada 2. ELIMINACIÓN BOLSA.

Exclusión:

E1. Renuncia a puesto de trabajo en la UEx.

E2. Renuncia a plaza ganada (se interpreta que ganar una plaza y no quererla es como renunciar a un puesto de trabajo en activo)

E3. Si acepta y no comparece para formalizar el contrato.

E4. Estar sancionado con expediente disciplinario por falta grave o muy grave.

E5. Falsedad documental en méritos alegados.

E6. Pérdida de orden de prelación dos veces por renuncia no justificada.